



Santiago, 5 de abril de 2019

## Priorización elección auditores.

En cumplimiento con lo establecido en artículo 59 de ley 18.046, Oficio Circular N° 718 y N° 764 de la Superintendencia de Valores y Seguros, en relación a la elección de la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2019, el Directorio de la Sociedad entrega a sus accionistas la priorización de las distintas opciones de empresas de auditoría externa a elegir, junto con la fundamentación de las diversas opciones que se propondrán en la Junta Para ello, se presenta el siguiente análisis comparativo (esta información se encuentra también publicada en el sitio web de la Sociedad [www.electricapuntilla.cl](http://www.electricapuntilla.cl)):

- Se propone en primer lugar contratar a la firma auditora KPMG dado que: (i) amplio conocimiento de la industria; y, (ii) grupo de trabajo eficiente, conformado por más de 1200 profesionales. (iii) conocimiento de nuestra empresa al haber sido los auditores externos durante el ejercicio 2018 (iv) amplio conocimiento de la industria. Sus principales clientes del sector: Enel Generación Chile S.A. (Ex Endesa); Acciona Energía; Copec Combustible; Linde Gas Chile; IC Power Chile SpA; Grupo Andes Mining Energy; Colbun.
- En segundo orden de prelación, para la elección de empresa de auditoría externa, se propone a EY Chile dado que: i) Propuesta de horario razonables; (ii) grupo de trabajo experimentados, conformado por más 200.000 profesionales a nivel mundial y más de 1400 profesionales a nivel nacional; (iii) Especialistas en el sector eléctrico. (iv) principales clientes: Aes GenerS.A.; Atacama Solar S.A; CGE Distribución S.A; Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A.
- En tercer orden de prelación, para la elección de empresa de auditoría externa, se propone a PwC Chile dado que: i) Propuesta de horario razonables; (ii) cuenta con una red de profesionales conformado por más de 250.000 profesionales, con presencia en 158 países; y (iii) Un Equipo de Profesionales experimentados. (iv) conocimiento de nuestra sociedad al haber prestados servicios durante los ejercicios 2016 y 2017.